

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se convoca el concurso fotográfico «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2024».

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, recoge, entre las competencias de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la coordinación de las políticas dirigidas a los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario y la definición de la política de apoyo a la agroindustria andaluza.

El sector agroalimentario y pesquero de Andalucía es fundamental en la economía, la cultura y el desarrollo sostenible de la región. Su diversidad y protección ayudan a mantener el equilibrio en las zonas rurales y pesqueras, y las personas que trabajan en este sector tienen un papel clave en la generación de empleo y en el mantenimiento de la cohesión social en estas áreas.

Las fotografías son una poderosa herramienta de comunicación, ayudando a documentar, sensibilizar y promover los valores sociales, económicos y ambientales del mundo rural y pesquero andaluz. La convocatoria de una nueva edición del concurso fotográfico «Medio Rural y Pesquero en Andalucía» contribuirá a visibilizar y mejorar la valoración de la profesión agrícola, ganadera y pesquera por parte de la sociedad, aumentando su conocimiento de este sector.

Por ello, la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación decide convocar el concurso de fotografía «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2024», como reconocimiento a la actividad desarrollada por las personas, empresas y entidades públicas y privadas en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural, contribuyendo así a su visualización ante la ciudadanía y a mejorar los fondos audiovisuales del patrimonio rural y pesquero de Andalucía.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Secretaría General,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria del concurso fotográfico.

Mediante la presente resolución se convoca el concurso fotográfico denominado «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2024».

Segundo. Bases.

Las bases que regulan el concurso fotográfico «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2024» se recogen como Anexo I a esta resolución.

Tercero. Procedimiento de participación.

La información asociada al procedimiento del concurso está disponible con código de procedimiento núm. 25733 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25733.html>

00309423

La presentación del formulario de participación en el concurso se realizará ajustándose al modelo normalizado incluido como Anexo II a esta resolución, y que se encuentra disponible en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general, indicado en el párrafo anterior.

Según lo establecido en el apartado 4 de las bases, para las fotografías en las que aparezcan personas identificables o identificadas, será necesario presentar un documento de cesión de derechos de imagen la Junta de Andalucía, firmado debidamente por todas las personas que aparezcan en la misma, siguiendo el modelo recogido en el Anexo III a esta resolución.

Además, tanto la información del procedimiento como las bases del concurso, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural.html>

Cuarto. Plazo de presentación.

Las imágenes se podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el 17 de noviembre de 2024 inclusive.

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2024.- El Secretario General, Manuel Gómez Galera.

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO «MEDIO RURAL Y PESQUERO EN ANDALUCÍA 2024»

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería, y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural convoca el concurso fotográfico «Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2024».

B A S E S

1. Participantes.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años (a día de publicación de esta resolución). No podrán participar los miembros del jurado de este concurso.

Para que las fotografías se consideren válidas deben estar realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Categorías y premios.

Se otorgarán 8 premios, según se indica a continuación:

Categoría «Mejor fotografía». Premio 2.000 euros.

Temática libre dentro del ámbito del concurso (el medio rural y pesquero de Andalucía).

Categoría «Narrativa Visual». Premio 1.000 euros.

Historia contada con fotografías, de temática libre dentro del ámbito del concurso (el medio rural y pesquero de Andalucía). Las historias contendrán un mínimo de 4 y un máximo de 10 fotografías.

Categoría «Agricultura». Premio 750 euros.

Categoría «Ganadería». Premio 750 euros.

00309423

Categoría «Pesca». Premio 750 euros.

Categoría «Alimentación». Premio 750 euros

Categoría «Mujeres en el Mundo Rural y Pesquero». Premio 750 euros.

Categoría «Agua en el Mundo Rural». Premio 750 euros.

Las obras premiadas, junto con una selección de todas las presentadas, podrán participar en una exposición de gran formato. Se podrá promover el carácter itinerante de la misma, de forma completa o parcial, en diferentes puntos de la geografía andaluza. En todo momento se respetará y reconocerá la autoría del participante responsable de las fotografías seleccionadas.

Se elegirá una única obra ganadora para cada una de las categorías citadas anteriormente. Los premios quedarán sometidos al IRPF según la legislación vigente.

Una misma persona participante no podrá recibir más de un premio.

Las mejores obras presentadas, a criterio del jurado, se seleccionarán como finalistas, en un número no superior a cien, eligiendo entre ellas las premiadas. Las personas autoras de las obras finalistas podrán recibir un obsequio.

La Junta de Andalucía se reserva el derecho de editar una publicación especial, ya sea impresa o digital, sobre el concurso, utilizando total o parcialmente las fotografías participantes, sin proporcionar remuneración a los autores, y siempre reconociendo debidamente la autoría en los créditos correspondientes.

3. Fotografías.

Solo se podrá participar con imágenes digitales, con un máximo de veinticinco en total por participante, que a criterio del jurado, optarán a los diferentes premios. Las imágenes no podrán haber sido premiadas en otros concursos. Las imágenes tampoco podrán haberse presentado a las ediciones anteriores de este concurso.

Las fotografías se entregarán en formato digital, con extensión .jpg. La fotografía no debe comprimirse con programas auxiliares, tales como Winzip, Winrar y similares.

No se admitirán montajes fotográficos, fotografías que hayan sido manipuladas digitalmente mediante la eliminación o adición de elementos no existentes en el original, ni imágenes que hayan sido generadas por Inteligencia Artificial. Tampoco se permitirán márgenes ni fotografías firmadas. No se entenderán como manipulaciones los ajustes necesarios en todo revelado digital, tales como ajustes de saturación, niveles, luminosidad, reducción del ruido, contraste, etc. Se admitirán imágenes en blanco y negro, así como en color.

Los requerimientos de imagen son los siguientes:

- El lado menor de cada una de las imágenes tendrá como mínimo 2600 píxeles (preferiblemente superior a 4000 píxeles).

- Resolución mínima 300 puntos por pulgada.

Las imágenes que no cumplan dichos requisitos serán descalificadas.

4. Envío de las fotografías:

Será necesario el envío del formulario indicado en el resuelto tercero de esta resolución, que recoge datos de la persona autora de las fotografías, información de las imágenes, así como las declaraciones necesarias para la participación en el concurso.

Las imágenes se presentarán con herramientas online de envío de documentos de gran tamaño, del tipo:

- Dropbox: <https://www.dropbox.com/>

- Google Drive: <https://www.google.es/drive/apps.html>

- WeTransfer: <https://wetransfer.com/>

El envío de imágenes usando algunas de estas herramientas requiere indicar un correo electrónico destinatario. El correo electrónico a indicar será bancoideimagenes.capadr@juntadeandalucia.es

En el caso de aparecer en alguna fotografía personas identificables o identificadas, se deberá facilitar el documento de cesión de derechos de imagen a la Junta de Andalucía, firmado debidamente por todas las personas que aparezcan en la misma. Se utilizará el modelo recogido en el Anexo III a esta resolución.

Las imágenes que no cumplan dichos requisitos de envío serán descalificadas.

5. Jurado y fallo del jurado.

El jurado estará presidido por la persona titular de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería, y Alimentación o persona en quien delegue. Podrá resolver todos aquellos aspectos no previstos en estas bases y designará sus miembros (personal propio de esta Consejería y/o profesionales en el ámbito de la comunicación y la fotografía).

En la selección de las fotografías por parte del Jurado se valorará, además de los criterios técnicos fotográficos, que las fotografías ofrezcan una visión atractiva de la profesión agrícola, ganadera y pesquera.

Asimismo, se tendrá en cuenta en la selección de fotografías por parte del jurado, que éstas visibilicen los siguientes aspectos: innovación, transformación digital, lucha –mitigación– adaptación al cambio climático, uso eficiente y sostenible de los recursos, economía circular, relevo generacional, mujer, formación, calidad, agroindustria, fijación de la población rural y mejora de su calidad de vida.

El fallo del jurado será firme y no se podrá presentar recurso alguno ante dicho fallo, quedando facultado para rechazar imágenes cuando estime que no se ajustan a las condiciones establecidas, o bien dejar desierto los premios que considere oportuno. No podrá recaer más de un premio en la misma persona. Las reuniones del jurado se producirán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la finalización del plazo de admisión. La comunicación del fallo y la fecha del acto de entrega de los premios, en su caso, se realizará directamente a las personas premiadas.

El fallo del jurado será publicado en el enlace al Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general, indicado en el resuelto tercero de esta resolución. Además, el fallo será publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural.html>

6. Aceptación de estas bases.

La participación en el concurso implica por parte del participante la declaración de la autoría de las fotografías presentadas y la plena aceptación de estas bases, en particular:

6.1. Garantiza ser el único titular de todos los derechos de autor sobre las fotografías que presenta y se responsabiliza de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas. Los derechos de autor estarán regulados por la legislación vigente sobre la propiedad intelectual.

6.2. Se responsabiliza de que su fotografía haya sido realizada con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y de toda reclamación por derechos de imagen que pudiese ocasionar a algún tercero. Según lo establecido en el apartado 4 de estas bases, en el caso de aparecer en alguna fotografía personas identificables o identificadas, se deberá facilitar el documento de cesión de derechos de imagen a la Junta de Andalucía, firmado debidamente por todas las personas que aparezcan en la misma.

6.3. Declara que su difusión y/o reproducción por la Junta de Andalucía no lesiona ni perjudica a terceros y asume personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse. La Junta de Andalucía no se hace responsable de la posible vulneración de derechos de terceros en cualquier forma o modalidad, así como de cualquier reclamación que pueda surgir sobre la autoría, los derechos de imagen o cualquier otro derecho sobre las obras presentadas al presente concurso.

6.4. Se responsabiliza de cualquier pago o indemnización a que pudiera haber lugar y contra todo recurso o acción que por cualquier título puedan ejercerse sobre las

imágenes presentadas, las personas que hayan participado directa o indirectamente en la realización y otras que aún no interviniendo en la misma, se consideren con algún derecho sobre las imágenes o sobre las utilidades que de ellas se hagan. La Junta de Andalucía, por tanto, queda exento del pago de cualquier clase de derechos o contraprestaciones por la exhibición o reproducción de las fotografías presentadas con arreglo a las bases del presente concurso, con la excepción de los premios previstos.

6.5. Acepta que se le pueda solicitar copia del fichero digital original con la máxima dimensión y resolución disponible.

6.6. Acepta la conformidad con las decisiones del jurado.

6.7. Acepta que la participación en el concurso conlleva la cesión, sin carácter exclusivo, de los derechos de modificación, reproducción, publicación y distribución de las fotografías presentadas, así como la autorización para el tratamiento de sus datos personales la Junta de Andalucía, pudiendo ser utilizadas a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía (web, canal multimedia, redes sociales, exposiciones, publicaciones, material divulgativo, catálogo digital y cualquier otro medio de difusión e información) por tiempo indefinido.

También acepta que las fotografías se incorporen al banco de imágenes de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, pudiendo la Junta de Andalucía hacer uso de las mismas con fines de difusión, divulgación, sin limitación de tiempo.

7. Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural informa que los datos personales obtenidos directamente de los participantes serán tratados con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso, siendo responsable de dicho tratamiento la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base jurídica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y en el consentimiento del interesado para la utilización de imágenes, en caso de requerirse por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar ya a la propia imagen (RGPD: 6.1.a).

Los nombres de los participantes que resulten ganadores y finalistas del concurso se podrán publicar en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en los comunicados divulgativos del concurso, así como en las noticias de prensa y en las redes sociales de la Junta de Andalucía.

8. Consultas y dudas: Cualquier consulta o duda respecto al concurso, se podrá dirigir al correo electrónico bancodeimagenes.capadr@juntadeandalucia.es y a través del buzón del ciudadano:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/contacto.html>

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

CONCURSO FOTOGRAFICO "MEDIO RURAL Y PESQUERO EN ANDALUCÍA 2024"
(Código procedimiento: 25733)

AÑO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA AUTORA DE LAS FOTOGRAFÍAS Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:				

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero).⁽¹⁾

Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1.

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo.⁽¹⁾

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona autora de las fotografías:

- He sido adecuadamente informado sobre la protección de los datos personales proporcionados en el formulario.
- Acepto las normas establecidas en las bases reguladoras del concurso, en especial:
- Las fotografías presentadas han sido realizadas en Andalucía y no han sido premiadas en otros concursos ni se han presentado a ediciones anteriores de este concurso.
 - Las fotografías presentadas no son montajes fotográficos, ni fotografías que hayan sido manipuladas digitalmente mediante la eliminación o adición de elementos no existentes en el original, ni han sido generadas por Inteligencia Artificial.
 - La participación en el concurso conlleva la cesión, sin carácter exclusivo, de los derechos de modificación, reproducción, publicación y distribución de las fotografías presentadas, pudiendo ser utilizadas a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía de la Junta de Andalucía por tiempo indefinido.



006516/1

00309423





5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y **SOLICITA** participar en el concurso fotográfico "Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2024"

En a de de

LA PERSONA AUTORA / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica sgaga.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de eventos, actividades y proyectos de la Secretaría General, para ser incorporados al sistema de tratamiento denominado AGENDA INSTITUCIONAL, PROTOCOLO Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Decreto 157/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en el consentimiento del interesado para la utilización de imágenes (RGPD: 6.1.a) en caso de requerirse por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar ya a la propia imagen.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería sólo contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. Los datos se conservarán por el tiempo que exija la normativa en vigor.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165590.html>



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA AUTORA DE LAS FOTOGRAFÍAS Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Si ha optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que éste no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales.
- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. INFORMACIÓN DE LAS IMÁGENES

Deberá cumplimentar los datos incluidos en este apartado para cada una de las imágenes que presente al concurso.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



AUTORIZACIÓN

CONCURSO FOTOGRÁFICO "MEDIO RURAL Y PESQUERO EN ANDALUCÍA 2024". AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA. (Código procedimiento 25733)

La celebración del concurso fotográfico "Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2024" conllevará la posibilidad de que los participantes del Concurso, así como terceras personas, puedan aparecer en las fotografías, con pleno respeto de sus derechos fundamentales y digitales, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural solicita autorización de cesión por la persona titular de dicha imagen a la Junta de Andalucía para actividades de carácter divulgativo, en base al consentimiento expreso del interesado/a y para cada una de las finalidades que se citan a continuación.

Cualquiera de las citadas autorizaciones podrá ser revocada en cualquier momento por los interesados/as dirigiéndose a la dirección abajo indicada para el ejercicio de los derechos, sin perjuicio de la legitimidad para su tratamiento hasta que dicho consentimiento fuera revocado.

Don/Doña con DNI/NIE

Autoriza a la Junta de Andalucía a LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LAS IMÁGENES en las que pueda aparecer, realizadas y presentadas al concurso fotográfico "Medio Rural y Pesquero en Andalucía 2024" por parte de:

Don/Doña con DNI/NIE ,
para la divulgación de las mismas en usos no comerciales, en los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía (web, canal multimedia, redes sociales, exposiciones, publicaciones, material divulgativo, catálogo digital y cualquier otro medio de difusión e información).

Los interesados/as pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose a la siguiente dirección de correo: bancodeimagenes.capadr@juntadeandalucia.es

FECHA Y FIRMA

En a de de

Fdo.:

RELLENAR

Don/Doña con DNI/NIE



006516/A01

CEDO a la Junta de Andalucía, sin limitación alguna, todos los derechos de imagen objeto de esta autorización que pudieren corresponder por la utilización, edición, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública por cualquier medio de las fotografías realizadas con motivo del concurso fotográfico "Medio Rural y Pesquero en Andalucía", sin compensación adicional alguna, pudiendo utilizarse dichas imágenes en cualquier soporte o medio conocido o por conocer.

Dicha cesión supone la renuncia a cualquier remuneración, acción, reclamación o demanda como consecuencia de la mencionada utilización, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública, por cualquier medio de las imágenes, voz y/o fotografías obtenidas de la grabación autorizada, exonerando a la Junta de Andalucía, de cualquier reclamación de gasto, coste, pérdida, demanda o responsabilidad por la misma.

00309423

